



I LEGISLATURA

Margarita Saldaña
Diputada Local



Recinto Legislativo de Donceles, Febrero 17, 2019

DIP. JESÚS MARTIN DE CAMPO CASTAÑEDA.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA.

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX; y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II; 100 fracciones I, II y III y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito someter a consideración de esta soberanía, la:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE EN LETRAS DE ORO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PALACIO LEGISLATIVO DE DONCELES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO LOS NOMBRES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y EL DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA.

para la sesión de Pleno programada para el próximo 19 de febrero del presente.

Cordialmente

Dip. Margarita Saldaña Hernández
Grupo Parlamentario del PAN

Recibido
19/02/19



I LEGISLATURA

Margarita Saldaña
Diputada Local



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE EN LETRAS DE ORO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PALACIO LEGISLATIVO DE DONCELES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO LOS NOMBRES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y EL DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA.

**DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO.**

I LEGISLATURA.

PRESENTE.

La que suscribe, **Diputada Margarita Saldaña Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Primera Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 30, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 95 fracción II; 96 y 470 fracción II, inciso c) del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, somete a consideración de esta soberanía, la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se inscribe en Letras de Oro en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de Donceles del Congreso de la Ciudad de México los nombres del Instituto Nacional de Antropología e Historia y el del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.**

Por lo anterior y a efecto de reunir los elementos exigidos por el artículo 96, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Iniciativa se presenta en los siguientes términos:



I LEGISLATURA

Margarita Saldaña
Diputada Local



I. Planteamiento del problema que la Iniciativa pretende resolver.

El Instituto Nacional de Antropología e Historia así como el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura son organismos federales creados para la preseervación, fomento y disfrute de la historia, la cultura, las bellas artes, monumentos y zonas arqueológicas.

México es el quinto país con mayor número de sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, por ello, la labor que ejercen ambas instituciones es fundamental para acercar y fomentar la cultura en los mexicanos.

Este año el INAH celebra sus primeros 80 años de creación, mientras que el INBA cumple 73 años.

La proponente de la Iniciativa considera justo reconocer a 2 instituciones federales fundamentales para la promoción y preservación del acervo cultural e histórico de nuestro país, las que además promueven la investigación científica que conduce a conocer mejor nuestras raíces. Sin duda se trata de Instituciones claves también para el impulso del turismo nacional e internacional.

II. Problemática desde la perspectiva de género.

Así como sucede en la mayoría de los campos profesionales, en la historia, cultura, arqueología, antropología y las bellas artes, las mujeres se han visto rezagadas debido a que con anterioridad se pensaban como áreas exclusivas para los hombres.

Con el paso del tiempo, mujeres cuya pasión por la profesión, por la investigación y conocimiento de la historia y cultura del país decidieron integrarse a las filas de estas instituciones. Sin embargo, el camino no fue fácil y hasta la fecha predomina la presencia de hombres en este campo de conocimiento, a pesar de ello cada vez más mujeres se interesan en el estudio de estas ciencias.



I LEGISLATURA

Margarita Saldaña
Diputada Local



En lo que se refiere a la bellas artes, el INBA es el responsable de estimular la producción artística, promover la difusión de las artes y organizar la educación artística en México, es por ello que este instituto es pieza fundamental para la inclusión y el acercamiento tanto de hombres como mujeres a las bellas artes.

III. Argumentos que la sustentan.

La riqueza histórica y cultural de México es inigualable y por ello es fundamental su preservación, difusión y estudio.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde la época del México independiente, los gobiernos se han preocupado por dar el debido reconocimiento e importancia a las tradiciones, cultura e historia de nuestro país. En 1825 el Presidente Guadalupe Victoria instruye la creación del Museo Nacional Mexicano; en 1865 Maximiliano de Habsburgo mandata la instalación del Museo Público de Historia Natural, Arqueología e Historia en Palacio Nacional. Para 1897 se publica el decreto que señala que la nación es propietaria de los inmuebles arqueológicos y el encargo de su custodia al Gobierno Federal y a los Gobiernos Estatales.

En 1909 el Museo Público es dividido en el Museo de Historia Natural y el Museo Nacional de Arqueología y Etnografía. En la Secretaría de Agricultura y Fomento, en 1917 es creada la Dirección de Estudios Arqueológicos y Etnográficos, la cual un año después se convierte en la Dirección de Antropología, esta es incorporada a la Secretaría de Educación Pública (SEP) en 1925. Para el año 1930 se fusionan la Dirección de Arqueología y la Dirección de Inspección General de Monumentos en el Departamento de Monumentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos de la SEP, este contaba con atribuciones para explorar zonas arqueológicas del país, vigilar, conservar y restaurar monumentos arqueológicos, históricos y artísticos de México, así como para realizar investigaciones científicas y artísticas que interesen a la Arqueología e Historia de México.



I LEGISLATURA

Margarita Saldaña
Diputada Local



Para finales de los años '30 ya resultaba insuficiente la labor del Departamento de Monumentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos, las funciones que debía cumplir eran muy amplias y extensas; la enorme riqueza en monumentos precortesianos y coloniales del país; su estado de conservación y dispersión hacían indispensable mantener constante vigilancia. Los trabajos de conservación requerían personal con conocimientos científicos y artísticos.

Por lo anterior, el Instituto Nacional de Antropología e Historia fue creado mediante decreto expedido por el Presidente Lázaro Cárdenas, el 03 de febrero de 1939, con la finalidad de investigar, conservar y difundir el patrimonio cultural de México y con la vocación de iniciar un estudio científico de los pueblos indígenas. Asimismo, tiene como misión *acercar el conocimiento de su memoria histórica a todo público y hacer posible el goce y disfrute de la vasta riqueza del patrimonio cultural del país, incluido el turismo motivado por la cultura que además representa un elemento de desarrollo económico y social, así como medio estratégico para fortalecer los valores e identidad de las comunidades, y para la protección y puesta en valor de los bienes culturales.*

Después de la creación del INAH, México ocupa el primer lugar de países en América y quinto en el mundo con el mayor número de sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, solo después de Francia, Alemania, China, España e Italia.

En la actualidad, el trabajo del INAH se ve reflejado en los 114 museos abiertos al público, así como en las 179 zonas arqueológicas. Además cuenta con dos escuelas nacionales, la primera la Escuela Nacional de Antropología e Historia, dedicada a la formación de especialistas en disciplinas arqueológicas, antropológicas e históricas, y la segunda la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía, especializada en la restauración y conservación del patrimonio cultural. Integra un conjunto de acervos documentales en la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia en donde se resguardan fondos documentales y códices de importancia histórica.

A lo largo de su historia, este instituto ha contado con historiadores, arqueólogos y científicos de renombre como Alfonso Caso, quien descubrió la Tumba 7 de Monte



I LEGISLATURA

Margarita Saldaña
Diputada Local



Albán; a Román Piña Chan, arqueólogo cuyo trabajo sigue siendo base de los planes de estudio impartidos por la Escuela Nacional de Antropología e Historia; José Luis Lorenzo, referencia obligada en el estudio de la prehistoria en México; Victor Segovia, pionero en los estudios de astronomía prehispánica. Así como de mujeres pioneras en este medio entre las que destacan Isabel Kelly, Beatriz Braniff y Estela Martínez.

Con la creación de la Secretaría de Cultura mediante Decreto publicado el 17 de diciembre de 2015, el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura dejan de formar parte de la SEP para ahora depender de la Secretaría de Cultura. El mencionado Decreto en su Artículo Décimo Noveno Transitorio, señala que el Instituto Nacional de Antropología e Historia tiene personalidad jurídica propia y depende de la Secretaría de Cultura. En el mismo decreto, en su Artículo Vigésimo Transitorio indica que el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura dependerá de la Secretaría de Cultura.

Respecto al INBA, en el año 1934 finaliza la construcción del Palacio de Bellas Artes el cual dependía del Departamento de Bellas Artes adscritos a la SEP. Este departamento era el encargado de organizar en las instalaciones del Palacio, presentaciones de teatro, música, intura y danza, así como de establecer la estructura que daba las bases para la creación del Teatro de Bellas Artes.

Lamentablemente, la creación del Palacio y las estrategias emprendidas por el Departamento a su cargo, no eran suficientes para cubrir las necesidades del arte en nuestro país.

Estando Jaime Torres Bodet al frente de la SEP, el Departamento de Bellas Artes se transformó en Dirección General de Educación Extraescolar y Estética, que continuó las promociones que venía haciendo el Departamento. Se intentaba ya formar una entidad que fuese rectora de la política cultural del país.

Posteriormente, se creó una comisión para el estudio de la situación cultural del país, la cual propuso abrir el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.



I LEGISLATURA

Margarita Saldaña
Diputada Local



Finalmente, el 31 de diciembre de 1946 se expide en el Diario Oficial de la Federación el decreto que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA) el cual entró en vigor el 1º de enero de 1947. El primer director de la institución fue el maestro Carlos Chávez, quien dirigía también la Orquesta Sinfónica Nacional.

Sus principales atribuciones eran las del fomento, conservación y difusión de las artes, además de la responsabilidad de la educación artística. El Instituto, en sus inicios, administraba, organizaba y programaba las acciones de difusión cultural y artística. Los departamentos que entonces lo conformaban fueron los de música, teatro, artes plásticas, arquitectura y danza, además del Museo Nacional de las Artes Plásticas en el Palacio de Bellas Artes y la Orquesta Sinfónica de México.

En 1988 se crea el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta), por lo que el INBA pasa a formar parte de él. Posterior a esto, el INBA sufre diversas modificaciones principalmente en la Dirección de Literatura a raíz de lo cual se crea el Centro Nacional de Información y Promoción de la Literatura “Jos´ Joaquín Fernández de Lizardi”.

La institución participa en la organización de algunos certámenes nacionales: Premio Nacional de Poesía Aguascalientes, Premio de Poesía Joven de México “Elías Nandino”, Premio de Ensayo literario “José Revueltas”, Premio de Testimonio Chihuahua, Premio de Cuento San Luis Potosí, Premio Nacional de Novela “José Rubén Romero”, Premio para Primera Novela “Juan Rulfo”, Premio de Cuento para niños “Juan de la Cabada”, Premio de Ensayo Literario “Malcolm Lowry” para Trayectoria, Premio de Poesía “ Carlos Pellicer”, Premio a la Crítica de Arte “Luis Cardoza y Aragón”, Premio Latinoamericano de Narrativa Colima, Premio Nacional de Traducción de Poesía, Premio Obra de Teatro, Premio Obra de Teatro para Niños.¹

¹ <http://www.elem.mx/institucion/datos/349>



I LEGISLATURA

Margarita Saldaña
Diputada Local



En la actualidad, el INBA tiene como misión *preservar y difundir el patrimonio artístico nacional, difundir y promover la creación de las artes e impulsar la educación e investigación artísticas con la participación de los tres niveles de gobierno y de la sociedad para mejorar la calidad de vida de los mexicanos.*

Asimismo, su objetivo principal es el de *fomentar, estimular, crear e investigar las bellas artes en las ramas de la música, las artes visuales, el teatro, la danza, la literatura y la arquitectura en todos sus géneros.*²

IV. Fundamento legal de la Iniciativa.

Esta Iniciativa se presenta en ejercicio de las facultades que, a la suscrita, en su calidad de Diputada de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, le confieren los artículos 30, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 95 fracción II; 96 y 470 fracción II, inciso b) del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

V. Denominación del proyecto de ley o decreto.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se inscribe en Letras de Oro en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de Donceles del Congreso de la Ciudad de México los nombres del Instituto Nacional de Antropología e Historia y el del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

² <https://www.inba.gob.mx/ConoceInba/Misioninba>



I LEGISLATURA

Margarita Saldaña
Diputada Local



VI. Ordenamientos a modificar.

Se expide el Decreto por el que se inscribe en Letras de Oro en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de Donceles del Congreso de la Ciudad de México los nombres del Instituto Nacional de Antropología e Historia y el del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en los siguientes términos.

VII. Texto normativo propuesto.

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. Inscribese en Letras de Oro en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de Donceles del Congreso de la Ciudad de México el nombre del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

SEGUNDO. Inscribese en Letras de Oro en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de Donceles del Congreso de la Ciudad de México el nombre del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Facúltese a la Oficialía Mayor y a la Tesorería, ambas del Congreso de la Ciudad de México, adopten y ejecuten las medidas pertinentes a efecto de inscribir en Letras de Oro en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de Donceles del Congreso de la Ciudad de México los nombres del Instituto Nacional de Antropología e Historia y el del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

Palacio Legislativo de Donceles, a los 19 días del mes de febrero de 2019.

Diputada Margarita Saldaña Hernández.